



## **ANEXO I – DECRETO N° 062/2022.-**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2022 – COMPRA DE PIEDRA PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL DE CALLES.-**

#### **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **DEL CONCURSO DE PRECIOS**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLICA TRITURADA PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL DE LAS CALLES DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### **1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

El objeto del presente Concurso de Precios comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

**COMPRA DE QUINIENTAS TONELADAS (500 TN) DE PIEDRA BASALTICA TRITURADA DE CARACTERÍSTICAS 10/30,**

#### **2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y la forma de pago que es contra entrega de la piedra a la Municipalidad y en cuatro pagos iguales, mensuales y consecutivos.-

#### **3) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS Dos Millones (\$2.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-





#### **4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la adjudicación.-

#### **5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en UN (1) sobre cerrado, sin membrete, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fijó por el artículo 1º del presente Decreto, con la leyenda "**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022 – COMPRA DE PIEDRA – MEJORAMIENTO DE CALLES**".

El sobre deberá contener:

- Producto ofrecido y sus características.-
- Oferta económica expresa en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- Pliego firmado en todas sus hojas.-
- Inscripción en AFIP.-

#### **6) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión al CONCURSO y con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS Nro. 05/2022 – COMPRA DE PIEDRA – MEJORAMIENTO DE CALLES"- orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°062/2022". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

#### **7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**



El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.

**9) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

**10) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

**11) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los concursantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

**12) CONTRATO DE ADJUDICACION:**



MUNICIPALIDAD  
**CORRAL DE BUSTOS  
IFFLINGER**

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

**13) PUBLICACION:**

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios locales y medios gráficos de alcance provincial, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Julio de 2022.-

